

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 16 de julio de 2015, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-Grupo N° 05 "Transporte Terrestre de Personas. Taxímetros y servicios de apoyo", Capítulo 02 "Radiooperadoras", integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Mariam Arakelian y ~~LUJAN CHANDROTTI~~
DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:
 -----**Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Alicia Rivero y Javier Fardín. -----

ACUERDAN:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de julio de 2015 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 23 de enero de 2014. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda d) III) del referido Acuerdo por mayoría, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2015 es del **11,78 %**, resultante de la acumulación de los siguientes ítems:-----

- A) 3.36 %** por concepto de correctivo de inflación por el período 01.07.14 al 30.06.15.-----
- B) 5 %** por concepto de inflación esperada, para el período 01.07.15 - 30.06.16, resultante del centro de la banda del BCU. -----
- C) 3 %** por concepto de incremento real y sectorial.-----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de julio de 2015 por categoría:-----

APRENDIZ \$ 12.559,60 (pesos uruguayos doce mil quinientos cincuenta y nueve con sesenta). -----

OPERADOR 2 \$ 13.182,21 (pesos uruguayos trece mil ciento ochenta y dos con veintiuno).-----

OPERADOR 1 \$ 14.849,97 (pesos uruguayos catorce mil ochocientos cuarenta y nueve con noventa y siete).-----

OPERADOR CALIFICADO \$ 16.142,14 (pesos uruguayos dieciseis mil ciento cuarenta y dos con catorce). -----

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
17/7/15

[Handwritten signature]
17/7/15

[Handwritten signature]
17/7/15

DIRECCION NACIONAL DE TRABAJO

Montevideo, 7 de Agosto de 2015

Pase a División Documentación y Registro.

Dr Pablo Gutiérrez
ASESOR

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS**

13 AGO 2015

Montevideo,

Reg. Con el N° *867/2015*

Folio, *01* al *02*...

Grupo *13*.....

Sub-Grupo *05 Cap 2*.....

LAUDO INSCRIPTO
Entra en vigencia una
vez publicado

[Signature]
.....
Div. Doc. y Registro

Esc. Ma. del CARMEN LARIA
Directora (I) Div. Doc. y Registro